

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-1035

Con fecha 30 de marzo del corriente año, se ha dictado Decreto nº 2026/00000679, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA*(Gex 2026/797)***APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE CONCURSO, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2026/00000264, de fecha 4 de febrero de 2026, por el cual se ha resuelto la aprobación de las Bases de la convocatoria para provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna, y a través del procedimiento de concurso, de una plaza de Oficial de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía y sus auxiliares; Categoría: Escala Básica; Especialidad: Categoría Oficial, del Ayuntamiento de La Rambla, publicado anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de fecha 10 de febrero de 2026, así como en el Boletín Oficial del Estado nº 51, de fecha 26 de febrero de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento, examinada la documentación que acompaña a las mismas, de conformidad con la Base Quinta de las que rigen la convocatoria y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

LISTA PROVISIONAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

NOMBRE	DNI
Lastre Molina, Francisco Javier	***3767**

Código Seguro de Verificación (CSV): E001 4EEE DEAD F764 D71F Fecha Firma: 08-04-2026 09:02:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E0014EEDEADF764D71F

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Ninguna.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Rambla, <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>, a los efectos de presentación de alegaciones o subsanaciones, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria.

TERCERO.- Contra el presente Decreto, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Lo manda y firma el Alcalde, Don Jorge Jiménez Aguilar, en La Rambla; de lo que, como Secretario General, doy fe. EL ALCALDE, EL SECRETARIO, (Fechado y firmado electrónicamente)-----

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 31 de marzo de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): E001 4EEE DEAD F764 D71F Fecha Firma: 08-04-2026 09:02:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E0014EEDEADF764D71F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba